No 5.

Informacn de Dn Lu=

=is de Berio de Sfendza

Aprovda en 12 de Enero de

1686

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO

Rector D. Dn Fco. Borja Espeleta

Srio. Dn Fran co Ramirez

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

D.n Lucas Bernal Mendoza Hijo legítimo del D.n Antonio de
Vega Mendoza y de D.a Isabel de Castillon Vez de Estremadura Vezino
de esta Ciudad ante Vm en la mejor forma y cassa lugar en dro Digo que el D.n Juan
de Castillo de Vasconcelos Presidente de esta Real Audiencia del Reyno
de Tierra firme promovido en la vacante y obtenida del D.n Martin de Loyola
de Aluña para poder gozar della se ha de servir Vm Mandar
Mandar que el presente Informante haga las Informaciones
y Conforme a las Condiciones de dho Colegio Mayor. Son necesarias
y Ocurrir en mi la Legitimidad Nobleza Limpieza y Confirmar
a ellas Si Juro etc.

Por lo dho pido y suplico se sirva de mandar hagan a las Informaciones
y Entrando en la parte que toca Ocurrir en mi las Condiciones
y Necesarias Sirviendo Provarlas y declarirme a la obtencion
de dha Beca y en ello Recivire Merced Costas y pido etc

D.n de Bernal
Mendoza

Por

Dr. D.n Gregorio de Bonilla opositor a Rector y Cathedratico de Prima de
Leyes de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafe
en la Facultad de Theologia de dho Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafe
Reyno de Granada theologia de dho Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafe
Reyno de Granada en cinco años.
Acerca de Vacemove de mil y seiscientos y ochenta y cinco años.

Antemi.

D.n Jph. del Hoyo.
Secret.o

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Auto de estar al presente
Recivo en Cartagena el secretario Fr
Serrante, saca esta y forma
sion D. Fran.co Ramirez y Flori
ano = Fr. Bra. Nro. Pe

Interrogatorio Por el qual se han de examinar los testigos q
Juraren en la informacion q ofrece para entrar en este Collegio Rl
y mayor de N. S. del Rosario D. Luis de Berrio y Mendoza

1a preg.ta Si conocen a los Padres de D. Luis de Berrio y si saben son legitimos
y asi mismo si conocen al Abuo D. Luis de Berrio

2a preg.ta Si saben si los Padres del dicho D. Luis de Berrio son limpios de toda
mala raza de Moros, ó Moriscos, Judios, Negros, ó Mulatos, ó si tienen
sangre desta tierra, ó si son de los nuevamente convertidos a
nuestra sta fe catholica

3a preg.ta Si saben q los Padres del sobre dicho Luis Abuelos y demas ascendien
tes han tenido ó tienen algun oficio Vil prohibido por las leyes
y ordenanzas de este Reino

4a preg.ta Si es publico y notorio publica Voz y fama en los hanidotenidos
y reputados y si les toca en las generales; declare la edad q tiene
y satisfaga en los demas dicho testigo del Juramto

En la ciudad de Salta a siete del mes de noviembre de ochen.ta
y sinco en conformidad del auto proveido por el Sor Cor
de dho Collegio Rl juzgando del Padre Fran.co Joseph Gara
millo de la Compañia de Jesus y Para in verbo sacerdotis pu
esta la mano en el pecho de decir Verdad en lo q se le fuere
preguntado tocante a la informacion de D. Luis de Berrio y hav
biendo la ley de el interrogatorio = A la primera preg.ta dijo
q sabe q los Padres del dicho D. Luis de Berrio son legitimos y
asi mismo sus abuelos y el dicho D. Luis de los es de D. Antonio
de Berrio y Da Ysabel de Castellon Bernaldo de quiros

A la 2da preg.ta dijo q no ha llegado a su noticia q por ninguna
parte tengan alguna de las razas contenidas en la pregunta sino
antes bien han sido tenidos por nobles y han obtenido siempre
oficios honorificos en las republicas y esto es lo que

A la 6ª pregta dijo q̃ sabe ni atendido su tia dl dho
guelo de los asendientes del pretendiente hayan tenido oficio
vil alguno antes bien Franco de Bezio fue gor de Cartagena
propietario gor desta probincia de Antioquia y de la ciudad de
Popayan y otros semejantes y q̃ el Abuelo del dicho pretendi-
diente D. Luis de Bezio fue Corregr y Justicia mayor de
Pamplona y tunja y al calde mayor de los reales da mi-
nas de aquella probincia y muchas veces al calde ordinario
de esta Ciudad y q̃ tambien sabe era hijo mayorazgo en esta
Ciudad de Granada y por parte de su madre sabe es nieto de
Cappn Alfarez de Cardenas y Bernaldo de quiros quien asido en tapo
vincia de Antioquia teniente de gor y Cappn de dicha
probincia por ausencia del sor D. Pedro Sopata y sus abuelo
del pretendiente el Cappn Martin Vasquez gira dramizo fue teniente
te genral de dicha probincia de Antioquia y repetidas veces te-
niente de ordinario y q̃ no solo los asendientes q̃ sino los desen-
dientes de esta familia han regido y gobernado toda aquella
probincia y esto responde— A la 7ª pregta dijo q̃ todo los q̃
lleba dicho es publico y notorio publica voz y fama y q̃ no
sacan los generales de ley y q̃ lo firmo es verdad so cargo
del juramento en q̃ se afirma y ratifica y dijo ser de edad de
quarenta y tres años y lo firmo en dicho dia mes y año=

Juan Joseph Xaramillo

Andres
Franco Ramirez
Florean Secretº

En la Ciudad de Santa Fe en catorce dias del mes de Novembre de
mil setecientos y cinco años en la sala de mi audiencia presidio por el Sor Pre-
sidente de este Colegio Real Seminario por Dios nro. Sor y una Señal de Cruz a Diego
de Arguello estan los testigos de las informaciones presentadas por parte de Don
Joseph de Bezio y en virtud de dho juramento prometio de ha verdad en
todo lo que fuere preguntado y abriendole leydo el interrogatorio conte-
nido a las constituciones de este nro Colegio a la primera preg dijo
q̃ sabe q̃ los Padres del dho D. Luis de Bezio son hijos legitimos
de Castellon= A la segunda preg dijo q̃ con hallegado a dho noticia que
los Padres y asendientes de dho pretendiente hayan tenido tengan algo
siempre tenidos y reputados por limpios y nobles y esto responde—
A la 3ª pregunta dijo q̃ no ha sabido ni entendido q̃ los asendientes
ni auno de los dichos a dicha casa hayan tenido oficio alguno vil ni
prohibido por leyes de dho ni otro reino antes bien
asi por noticias como por haberlos conocido siempre
siempre q̃ han obtenido los personas q̃

Universidad del Rosario Archivo Histórico

[illegible] quarta preg.ta dijo q. dava y dio por testimonio este publico y notorio
publicidad y fama y el Vallad.r solargo del juramento q. tiene
fecho dijo q. se afirmava y ratificava y dixo q. era de edad de
veinte años poco mas o menos y q. sabia en los generales
de la ley y ser de edad de veinte y quatro años poco mas
o menos

Fecho ut supra

Ante mi

Don Fran.co Ramirez
Florean.o Secret.o

En esta ciudad de Santa Fe en onze dias del mes de Enero de mil
setecientos y veinte y siete años en continuacion del auto proveido
por el Sor Provisor de este Colegio q. juramento por Dios nro Sor
y una señal de Cruz del tenor siguiente Vengue para
las informaciones ofrecidas por parte de D. Luis de Berrio y
en virtud de dho juramento por medio de su verdad en los siguientes
preguntados y habiendole leydo el interrogatorio conforme alas
constituciones de este nuestro Colegio a la primera preg.ta dijo
q. conocia al dho pretendiente por hijo legitimo de D. Luis de Berrio
y de Da Ysabel de Castellon y q. los padres de los

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

hasta ber bido Coza en Contrario = A la Segunda preg.ta dijo q ha sido
ente y sido a q Vino de los Reinos de españa y q en el dilatado
tiempo no ha sabido ni entendido q los asendientes del dho pret.te
tenido oficio alguno Vil sino antes bien han ocupado los onorificos
q da esta Republica con aceptacion yguall de todas las personas illus.s
de esta Ciudad y esto q.to sabe = A la tercera preg.ta dijo q no ha sabido ni
sallegado a su noticia q en la progenie de dho pretendiente no solam.te
no se ha echado raza alguna de las q contiene la preg.ta sino q es de las
mas limpias q ha experimentado y Visto = A la quarta preg.ta
dijo q todo lo q lleba declarado es publico y notorio publica voz y
fama y q todo es Verdad so cargo del Juram.to q tiene hecho en
q se afirma y ratifica y dijo no le tocaban las generales de la ley
y ser de Edad de Setenta y Sinco a.s =

Antoni.o Dom.go Ramirez
Florez.no Secret.o

En la Ciudad de Santafe en onze dellenero del año de mil Seisien
tos y ochenta y seis años en Conformidad del auto proveido por el S.r
Pr.e de dho Colegio Mui Juramto por Dios nro S.r y una señal de
Cruz del Cap.n D. Diego Orozio Nieto de paz Vezino en Comendero
de esta Ciudad y Regidor perpetuo en ella de las ynformaciones pre
sentadas por parte de D.n Luis de Berrio y en Virtud de dho Juramto
prometio de dis Verdad en las declaraciones que fuere preguntado y abiendole
leydo el entierro gatorio Conforme a las Constituciones de este
nuestro Colegio = A la primera preg.ta dijo q Conose al dho Don
Luis de Berrio y a sus Padres y q sabe es hijo legitimo de los dhos
Como lo son tambien asi sus Padres Como demas sus asendientes
A la 2.da preg.ta dijo q todos los asendientes asi Paternos Como
maternos han sido siempre tenidos y reputados por hombres
nobles y xptianos Viejos y Cuentos de toda mota Raza y todo hasido pu
blico y dho notorio sin ha ber Coza en Contrario = A la 3.a preg.ta
dijo q los asendientes de dho pretendiente no solo no han tenido
oficios Viles sino q han sido siempre ocupados en oficios onorificos y
q por ser tan notorios no los refiere = A la quarta preg.ta dijo que
todo lo q lleba declarado es publico y notorio publica voz y fama
y q es Verdad so cargo del Juram.to q tiene hecho en q se afir
ma y ratifica y dijo q no le tocaban las generales de la ley q
es de Edad de Sesenta a.s =

Don Diego Orozio
Nieto de Paz

Antoni.o
Dom.go Ramirez
Florez.no Secret.o

En la Ciudad de Santafe en doze dias del mes de
Enero de mil Seisientos y ochenta y seis años ante mi

En el aposento Rectoral el Sor Dor D. Gregorio M. Borja y Espeleta Cathedratico de Vispras en Sagrada Theologia el Sor Vidr Dor D. Fran.co Lozano Infante Cathedratico de Institutas y Abogado en la Real Audiencia de esta Ciudad y su Consiliario el Doctor Don Fran.co Salgado de Castro Cathedratico de artes y el Mro D. Anto de Mur Sol de Villa Vista y estas infrascriptas Mansiones = dixeron q. las aprobaban y aprobaron, por estar conformes a los Estatutos y Constituciones de nuestro Colegio, y desde ahora, nombro por el Señor Patrono en la Beca formal que obtenia el Mro D. Martin Perez de Arteaga se le diese posesion para q. desde luego goze de sus preheminencias y honores y se le haga saber al Pretendiente para q. acuda a recebir la Beca y hase el Juramento acostumbrado. Asi lo proveieron mandaron y firmaron.

El Sor D. Gregorio de Borja Espeleta Dor Vispras

D. D. Fran.co Lozano Infante Dor Rector y Catedratico de Inst.a

Dor Don Fran.co Salgado de Castro Cathed.co de artes, y Conciliario

Mro D. Antonio de Mur Sol de Villa Consiliario

Ante mi Secretario

Don Fran.co Ramirez Lozano Secret.o

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO

Universidad del Rosario | Archivo Histórico